

Guía Docente: Derecho de la Persona y Bienes

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Derecho
Plan de estudios	2012
Materia	Derecho Civil
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Joel Harry Clavijo Suntura	Correo electrónico	joelharry.clavijo@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	<p>Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca (2008), programa de doctorado "Nuevas tendencias del Derecho Privado".</p> <p>La formación recibida en la rama del Derecho Privado, me ha permitido ejercer la docencia en el ámbito del Derecho Civil.</p> <p>En cuanto a las líneas de investigación desarrolladas, se encuentran; la protección del menor y la prevención de blanqueo de capitales.</p> <p>Google Scholar</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Familia y Sucesiones • Derecho de la Persona y Bienes • Derecho de Obligaciones y Contratos • Derechos Reales
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>Es una de las materias básicas de la titulación. Clave en el proceso de formación del futuro profesional. Uno de los pilares del Derecho privado. Permite al alumno conocer todo lo relacionado con el derecho civil, en sus aspectos más básicos (interpretación, fuentes del derecho, entre otros) así como aspectos más complejos como los Derechos de la personalidad y las limitaciones a la capacidad o la persona jurídica, e incluso el Registro Civil, la nacionalidad o la vecindad civil.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. • CG-02: Capacidad de organización y planificación. • CG-05: Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. • CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. • CG-07: Resolución de problemas. • CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. • CG-12: Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación así como con la cultura de la paz y los valores democráticos. • CG-08: Trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en aquellas tareas que requieren una relación interdisciplinar. • CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. • CE-01: Demostrar un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad con sus instituciones y procedimientos identificando las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principio jurídicos. • CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales). • CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. • CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos). • CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. • CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio. • CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
--------------------------------------	---

- CE-10: Capacidad para trabajar en equipo como experto en Derecho, en cada campo del Derecho y en tareas interdisciplinarias, contribuyendo efectivamente a las tareas de asesorar sobre las posibles soluciones de un caso, de negociar y conciliar, así como de diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
- CG-17: Motivación por la calidad.
- CG-16: Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CE-12: Capacidad de creación y estructuración normativa.
- CU-05: Realizar investigaciones basándose en métodos científicos que promuevan un avance en la profesión.
- CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.
- CU-17: Ser capaz de concluir adecuadamente la tesis de la exposición basándose en modelos, teorías o normas, etc.
- CE-11: Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.
- CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.
- CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.
- CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.
- CU-12: Saber cómo se han de adoptar posturas de defensa de la paz y la mediación.
- CU-11: Comprender y saber actuar ante situaciones en las que proceda defender la igualdad, particularmente las de género y las de oportunidades.
- CU-13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con disminución de su autonomía personal.

Resultados de aprendizaje de la asignatura

- Afrontar casos prácticos con garantías de éxito desde el manejo de las fuentes jurídicas del Derecho.
- Defender una tesis sobre Derecho Privado ante un auditorio mediante la Oratoria Jurídica desde la organización de los conocimientos adquiridos.
- Interpretar y redactar textos jurídicos de Derecho Civil desde la relación de las diversas nociones adquiridas.
- Discutir con conciencia crítica el Ordenamiento jurídico desde la dialéctica jurídica.
- Explicar supuestos fácticos de Derecho Civil aplicando los principios generales del Derecho y la normativa sectorial que corresponda.
- Ilustrar jurídicamente a entidades y particulares desde el dominio de la normativa vigente.
- Resolver problemas jurídicos desde el respeto de los valores y principios éticos inspiradores del Código Civil.
- Distinguir el trabajo individual y colectivo en función de las necesidades de cada

proyecto.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Iniciación en el mundo del Derecho Privado descubriendo las Fuentes del Derecho, conociendo para distinguir personas físicas y jurídicas así como los Derechos de la Personalidad y personalísimos.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>Unidad Didáctica 1. Introducción. Las Fuentes del Derecho Civil. Aplicación y eficacia de las normas jurídicas.</p> <p>1.-Introducción.</p> <p>2.-Las fuentes del Derecho Civil</p> <p>3.-Aplicación y eficacia de las normas jurídicas.</p> <p>4.-Aplicación y eficacia de las normas civiles.</p> <p>Unidad Didáctica 2. El derecho subjetivo y sus límites. Límites temporales. El Negocio Jurídico.</p> <p>1.-El derecho subjetivo</p> <p>2.- Límites</p> <p>3.- El negocio jurídico. Autonomía privada</p> <p>Unidad Didáctica 3. Ineficacia del negocio jurídico. Representación. El patrimonio como objeto del derecho</p> <p>1.-Ineficacia del negocio jurídico</p> <p>2.- La representación</p> <p>3.- El patrimonio</p> <p>Unidad Didáctica 4. La persona. Derechos de la personalidad. Limitaciones de la capacidad</p> <p>1.- La persona</p> <p>2.- Derechos de la personalidad</p> <p>3.- Limitaciones de la capacidad</p> <p>Unidad Didáctica 5. Registro Civil. Nacionalidad. Domicilio y vecindad civil</p> <p>1.- Registro Civil</p> <p>2.- Domicilio. Vecindad civil</p> <p>3.- La nacionalidad</p>

Unidad Didáctica 6. La persona jurídica. Asociaciones. Fundaciones.

- 1.-La persona jurídica.
- 2.-Asociaciones.
- 3.- Fundaciones.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Contenidos teóricos: Los contenidos teóricos abarcarán el análisis del Derecho Civil / Derecho de la Persona y Bienes. En ese marco, se estudiarán las fuentes del Derecho Civil en España, las normas jurídicas, así como el estudio de las principales figuras jurídicas que comprende a la persona y los bienes

La parte práctica se considera igual de importante, por lo que, se propondrán **estudios de caso y foros debate**, que mediante ejercicios de desarrollo permitan comprender la parte doctrinal y normativa que comprende el estudio de la asignatura.

Los **cuestionarios evaluables** se consideran una parte importante de la actividad formativa, ya que ayudan al alumno a prepararse para la prueba final de evaluación.

Se planteará un **Trabajo colaborativo** que tendrá como objetivo último que los estudiantes conozcan y trabajen, conjuntamente, reflexionando de manera colaborativa sobre las novedades que incorporan las distintas reformas legislativas en materia civil.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el

resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Díez-Picazo, L. y Gullón, L. (2020). *Sistema de Derecho Civil. (I). Introducción. Derecho de la persona. Autonomía privada. Persona jurídica*. Madrid: Editorial Tecnos.

El "Sistema de Derecho civil" que han elaborado los profesores Díez-Picazo y Gullón Ballesteros es una obra que pretende, en sus cuatro volúmenes, dar una visión sistemática y ordenada del Derecho civil, sobre el presupuesto del Código civil. Dicho cuerpo legal sigue siendo, pese a la proliferación de leyes especiales, el núcleo donde residen los principios e instituciones fundamentales, como Derecho común. Es básico el establecimiento de un sistema para entender la multitud de disposiciones que han ido completando y reformando aquel Código, que se recogen en esta obra. Ello les ha obligado a dividir los volúmenes, con excepción del primero, en dos tomos cada uno, en la creencia de que esa división facilitará su estudio. Los autores no se han limitado a una exposición ordenada del Código civil y de las leyes especiales, sino que han procurado dejar abiertas interrogantes para su examen particularizado por el lector que quiera

profundizar más. La jurisprudencia que se recoge no es toda la producida por el Tribunal Supremo en la interpretación y aplicación de las leyes civiles, sino la que aparece como más consolidada, o como la que parece iniciar una nueva dirección.

Verdera Server. R. (2019). *Lecciones de Derecho Civil. Derecho Civil I*. Valencia: Editorial Tirant Lo Blanch.

Esta obra de Verdera Server muestra al alumno de una forma clara el contenido de la asignatura, incluyendo ejemplos y referencias jurisprudenciales de una forma puntual y seleccionada. Se recomienda su consulta, toda vez que resulta un libro de referencia en la materia objeto de la asignatura.

Bibliografía complementaria

Arnau Moya F. 2009. *Lecciones de Derecho Civil I*. Edita: Publicacions de la Universitat Jaume I.

Beltrán, E., Orduña, F. y Campuzano, A. (coords.) (2016). *Curso de derecho privado*. 17.^a ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

Castán Tobeñas, J. (2005). *Introducción y parte general. Volumen 1: Ideas generales. Teoría de la norma Jurídica*. Madrid: Reus.

Lacruz Berdejo, J. L. (2008). *Nociones de derecho civil patrimonial e introducción al derecho*. Madrid: Dykinson.

Oliva Blázquez, F. y Vázquez Pastor Jiménez, L. (coords.) (2019). *Derecho civil I. Parte general y derecho de la persona*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Ruíz-Rico Ruíz J.M. et al. (2009). *Conceptos Básicos de Derecho Civil (3ª Ed.)*. Valencia: Editorial Tirant Lo Blanch.

Otros recursos

Sitio web del Consejo General del Poder Judicial. <http://www.poderjudicial.es>

Canal del Parlamento Europeo. <http://www.europarl.tv/europa.eu/es/home.aspx>

Sitio web oficial de la UE monográfico sobre el derecho de la Unión Europea. http://europa.eu/eu-law/index_es.htm

Texto actualizado de la edición del Código Civil. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>

Código Civil y legislación complementaria en pdf y en formato epub. Publicación del BOE. https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=034_Codigo_Civil_y_legislacion_complementaria&modo=1

Leyes Civiles Forales en pdf y en formato epub. Publicación del BOE. https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=048_Leyes_Civiles_Forales&modo=1
https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=048_Leyes_Civiles_Forales&modo=1

Ministerio de Justicia. Sede electrónica del Registro Civil y el Registro Central. <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/estado-civil/registro-civil>

Ministerio de Justicia. La nacionalidad. <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/nacionalidad>

Base de datos pública del CENDOJ. <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Base de datos pública del Tribunal Constitucional. <http://hj.tribunalconstitucional.es>